

Protocolo de Gestión de Residuos de Laboratorio No Peligrosos

v.01

Ante el aumento de los residuos sanitarios generados, así como la identificación de residuos no peligrosos gestionándose como tales (“impropios”), tal y como se desprende del “Estudio de Reclasificación y Minimización de Residuos Peligrosos”, se postula el siguiente protocolo para la identificación y clasificación de los residuos de laboratorio no peligrosos:

I. Objetivos

1. Evitar que se gestionen como residuos peligrosos aquellos que no lo son.
2. Minimizar el impacto ambiental derivado de la gestión (transporte, tratamientos, etc.) de los residuos peligrosos.
3. Reducir los costes económicos de la gestión de residuos.

II. Normativa y documentación de referencia:

- **Decreto 240/1994** de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento regulador de la gestión de los residuos sanitarios.
- **Ley 7/2022**, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- **Real Decreto 664/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- **INSHT. NTP 838**: Gestión de residuos sanitarios.

III. Consideraciones previas

1º. Clasificación de residuos sanitarios no peligrosos

Se consideran **residuos sanitarios asimilables a urbanos** a los efectos de gestión extracentro (Decreto 240/1994 del Gobierno Valenciano y NT 838 del INSHT) el material desechable en contacto con pacientes, fluidos corporales, muestras biológicas, animales y otros, no infecciosos y que no representan un riesgo para la salud laboral y pública (debido a su capacidad de infectar, herir, etc.)

Entre ellos se encuentran los siguientes, incluso estando contaminados con sangre, secreciones o excreciones de pacientes o animales no infecciosos:

- Material de cura desechable
- Gasas con restos de fluidos corporales
- Sondas y tubuladuras
- Yesos y vendajes
- Bolsas vacías de sangre, orina, etc.
- Guantes y otros desechables quirúrgicos
- Ropa desechable
- Material de laboratorio desechable
- Papeles de filtro o secante.

Nota: No se incluye el material punzante y cortante, incluso no manchado.



Ilustración 1. Ejemplos de residuos asimilables a urbanos

2°. Dotación y señalización de contenedores para residuos no peligrosos

Los laboratorios deben tener contenedores con **suficiente capacidad** para atender el volumen de residuos no peligrosos que se generan. Además, deberán estar debidamente **identificados**.

Para ello, se **suministrarán contenedores de 30 o 60 litros** para residuos asimilables a urbanos (no peligrosos) a los laboratorios que lo soliciten, que podrán sustituir las papeleras pequeñas sin identificar.



*Ilustración 2. Papelera pequeña **sin identificar**,
a **sustituir** por contenedores de mayor tamaño e identificados.*

En primer lugar, se deben **quitar las pegatinas** que pueda llevar el contenedor de origen.



*Ilustración 3. Ejemplo de **pegatina a eliminar**
de los contenedores para residuos no peligrosos*

Posteriormente, se deberán **colocar carteles identificativos de “Residuo No Peligroso”**.

 RESIDUOS <u>NO PELIGROSOS</u> ASIMILABLES A URBANOS	 WASTE <u>NON-HAZARDOUS</u> URBAN ASSIMILATED
<ul style="list-style-type: none"> ✓ NO CITOSTÁTICO ✓ NO INFECCIOSO ✓ NO PUNZANTE O CORTANTE ✓ SIN CONTAMINACIÓN QUÍMICA 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ NON CYTOSTATIC ✓ NON INFECTIOUS ✓ NON-SHARP ✓ NO CHEMICAL CONTAMINATION
<p>Ejemplos: Guantes y ropa desechable, material de cura, sondas, bolsas vacías de sangre u orina, material de laboratorio desechable, papeles de filtro o secante, etc. manchados o no con sangre, secreciones o excreciones de pacientes o animales no infecciosos.</p>	<p>Examples: Disposable gloves and clothing, healing materials, catheters, empty bags of blood or urine, disposable laboratory materials, filter or blotting papers, etc. whether or not stained with blood, secretions or excretions of non-infectious patients or animals.</p>
 UNIVERSITAS Miguel Hernández	https://www.umhsostenible.com/residuos-peligrosos/
	

Ilustración 4. Ejemplo de cartel identificativo.

IV. Protocolo identificación de residuos sanitarios no peligrosos

Si la respuesta a todas las siguientes preguntas es “NO”, se podría considerar **asimilable a urbano**:

1. **¿Es citostático, cancerígeno o mutagénico?**

Sí → **Δ Grupo 15 de residuos peligrosos.**

No ↓

2. **¿Es punzante o cortante?**

(p.e. agujas o bisturís, aun estando limpios)

Sí → **⊗ Grupo 16 de residuos peligrosos.**

No ↓

3. **¿Es infeccioso?**

(p.e. virus o agentes biológicos NCB 2, 3 o 4)

Sí → **⊗ Grupo 16 de residuos peligrosos.**

No ↓

4. **¿Es un organismo modificado genéticamente?**

(p.e. plantas modificadas genéticamente cuya liberación podría perjudicar al medio ambiente)

Sí → **⊗ Grupo 16 de residuos peligrosos.**

No ↓

5. **¿Es un sólido contaminado con productos químicos peligrosos?**

(p.e. envases vacíos de reactivos, material contaminado, etc. incluidos aparatos eléctricos con compuestos peligrosos).

Sí → **⊗ Grupo 9 sólidos contaminados.**

No ↓

6. **¿Es un producto químico peligroso?**

(p.e. reactivos de laboratorio o mezclas de ellos).

Sí → **⊗ Grupo específico según composición.**

(p.e. disolvente no halogenado con sangre no infecciosa en G-2, o lejía con medio de cultivo no infeccioso en G-6)

No ↓

Se puede considerar **Asimilable a Urbano** a efectos de gestión extracentro